

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 4

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 3ª Y 4ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 03.12.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

FÚTBOL SALA

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 4/2228: ASUNCIÓN CUESTABLANCA "A" - VALDEFUENTES "A"

Incidencias: Comportamiento de seguidores y acompañantes.

Artículo: 2.5 de la Normativa Arbitral y 4.g del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a P. R. S., delegado del equipo Valdefuentes "A" por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegado sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 4/2364: VALDEFUENTES - SANTAMARCA INTERNACIONAL

Incidencias: Camisetas de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Valdefuentes con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/2366: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN "A" - LA INMACULADA P. HIERRO

Incidencias: Pantalón de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Ntra. Sra. Consolación "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/2409: JESÚS MAESTRO "BLANCO" - PATROCINIO SAN JOSÉ "AMARILLO"

Incidencias: Retirada del equipo del terreno de juego.

Artículos: 9.e del Régimen Técnico y 8.2.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Patrocinio San José "Amarillo" y sanción económica de 25 euros, por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Incidencias: Comportamiento de seguidores y acompañantes.

Artículo: 4.g del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a C. J. T., delegado del equipo Patrocinio San José "Amarillo" por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegado sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Incidencias: Comportamiento incorrecto.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 10 euros de multa a M. A. A. M. (nº 13) del equipo Patrocinio San José “Amarillo”, por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Incidencias: Pantalón de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Jesús Maestro “Blanco” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

A mayor abundamiento este Comité decide dar traslado del acta del encuentro al Comité Arbitral para su valoración.

Encuentro 4/2590: AMOR DE DIOS - ESPÍRITU SANTO

Incidencias: Medias de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Espíritu Santo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/2680: CAPUCHINOS “B” - VIRGEN DE ATOCHA “B”

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. D. A. (nº 8) del equipo Capuchinos "B", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

INFANTIL MASCULINO

Encuentro 3/2785: N. S. BUEN CONSEJO AGUSTINOS – FRAY LUIS DE LEÓN

Incidencias: Carencia de banquillos.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo N. S. Buen Consejo Agustinos con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/2789: JESÚS MAESTRO – SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. P. H. (nº 4) del equipo Jesús Maestro, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 4/2845: RAIMUNDO LULIO – AGUSTINIANO "A"

Incidencias: Carencia de balones reglamentarios para la categoría.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Raimundo Lulio con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/2960: JESÚS MARÍA "B" – SAGRADA FAMILIA JORGE JUAN

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a S. B. H. (nº 12) del equipo Jesús María "B", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

CADETE MASCULINO

Encuentro 3/3066: ASUNCIÓN CUESTABLANCA – JESÚS MARÍA "B"

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a P. M. O. (nº 2) del equipo Asunción Cuestablanca, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 4/3125: RAIMUNDO LULIO – PUREZA DE MARÍA

Incidencias: Carencia de balones reglamentarios para la categoría.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Raimundo Lulio con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/3182: ESCOLAPIAS CARABANCHEL – COLEGIO ARZOBISPAL

Incidencias: Medias de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Colegio Arzobispal con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

SÉNIOR MASCULINO

Encuentro 4/3411: CLARET "A" - CORAZÓN DE MARÍA

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. J. V. (nº 8) del equipo Corazón de María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

| | |
|---|---|
| Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid | |
| C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid | |
| 4 | A LAS 13:45 H. DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| SALIDA | |



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER